



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
Ante la presentación de la factura de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
UTE AVANCE Y D.DE OBRAS-C.LA VID SA	FE21	459.402,34	21/12/2021

VISTO el informe de Intervención de fecha 28/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO, que el citado Informe de la Intervención determina que: “a juicio de la Intervención que suscribe, no se debería proceder, en el caso de la aprobación del reconocimiento de la obligación, a incluir el importe del beneficio industrial por los excesos de obras acometidos”, ascendiendo el importe de los mismos según la certificación presentada por el exceso de obras a:

BASE IMPONIBLE (incluyendo 13% gastos generales y 6% beneficio industrial)	379.671,36
• Beneficio industrial (6%)	-22.780,28
BASE IMPONIBLE RECTIF.	356.891,08
21% I.V.A	74.947,13
TOTAL CERTIFICACIÓN A ABONAR	431.838,21

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, y previo informe de la Intervención, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención al reconocimiento de la obligación debido a la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de ejecución de los referidos excesos de obras, así como por la ausencia de tramitación del procedimiento legalmente oportuno.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando la referida obligación (una vez descontado el importe correspondiente al Beneficio industrial de los excesos) por importe de 431.838,20 €.

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 6421/62900, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/05/2023 08:41
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	31/05/2023 10:11

Y0147107910101365307070605002A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
CUATRO (4) CONCEJALES NO ADSCRITOS
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SIETE (7) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención al reconocimiento de la obligación debido a la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de ejecución de los referidos excesos de obras, así como por la ausencia de tramitación del procedimiento legalmente oportuno.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando la referida obligación (una vez descontado el importe correspondiente al Beneficio industrial de los excesos) por importe de 431.838,20 €.

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 6421/62900, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:41 31/05/2023 10:11



Y01471c7791c1e13a5307e70b6050d2a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“16. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0937 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0937/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
062-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	234.00
063-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	440.00
002/R/22	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	138.00
TOTAL.....			812,00

Visto el informe de Intervención de fecha 03/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
062-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	234.00
063-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	440.00
002/R/22	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	138.00
TOTAL.....			812,00

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 912/226.01, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:10 31/05/2023 10:11
---	---	---



P01471c79251e06e7407e70810500283

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
062-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	234.00
063-22-7	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	440.00
002/R/22	20/12/2022	JOYERIA LA ROSA	138.00
TOTAL.....			812,00

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 912/226.01, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:10 31/05/2023 10:11



001471c79251e06e7407e70810300283

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"9. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0894 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0894/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ S.L.	000462	1.580,99	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000464	21,18	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000463	2.627,10	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000466	1.424,17	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000467	2.733,39	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000469	291,49	27/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000473	33,28	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000474	713,23	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000475	1.542,18	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000458	458,93	15/12/2022
PEDRO MUÑOZ DE PACO	000047/22	160,77	30/05/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000449	821,02	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000456	307,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000457	753,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000458	97,66	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000459	360,06	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000462	531,78	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000460	975,60	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000461	238,88	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000465	289,52	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000464	34,55	31/12/2022
TALLERES SANTA CRUZ S.L.	2203295	211,29	13/12/2022

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:29 31/05/2023 10:11
---	---	---

K01471c791a1e0c14407e71830500203

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TÜV RHEINLAND IBERICA S.A.	3043FD000000285	181,11	31/12/2022
TÜV RHEINLAND IBERCIA S.A.	3043FD000000267	66,02	25/11/2022
TOTAL.....		16.456,10	

Visto el informe de Intervención de fecha 21/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ S.L.	000462	1.580,99	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000464	21,18	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000463	2.627,10	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000466	1.424,17	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000467	2.733,39	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000469	291,49	27/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000473	33,28	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000474	713,23	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000475	1.542,18	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000458	458,93	15/12/2022
PEDRO MUÑOZ DE PACO	000047/22	160,77	30/05/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000449	821,02	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000456	307,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000457	753,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000458	97,66	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000459	360,06	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000462	531,78	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000460	975,60	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000461	238,88	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000465	289,52	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000464	34,55	31/12/2022
TALLERES SANTA CRUZ S.L.	2203295	211,29	13/12/2022
TÜV RHEINLAND IBERICA S.A.	3043FD000000285	181,11	31/12/2022
TÜV RHEINLAND IBERCIA S.A.	3043FD000000267	66,02	25/11/2022
TOTAL.....		16.456,10	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1621/21400, 163/21400 y 920/21400, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante



K01471c791a1e0c14407e71830502238

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cobegfin.regidiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:29 31/05/2023 10:11
---	---	---

lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

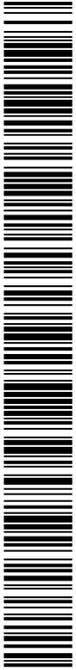
El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ S.L.	000462	1.580,99	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000464	21,18	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000463	2.627,10	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000466	1.424,17	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000467	2.733,39	21/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000469	291,49	27/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000473	33,28	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000474	713,23	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000475	1.542,18	29/12/2022
ABRI SANZ S.L.	000458	458,93	15/12/2022
PEDRO MUÑOZ DE PACO	000047/22	160,77	30/05/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000449	821,02	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000456	307,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000457	753,95	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000458	97,66	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000459	360,06	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000462	531,78	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000460	975,60	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000461	238,88	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000465	289,52	31/12/2022
TALLERES AMANCIO GONZÁLEZ DURÁN S.L.	000464	34,55	31/12/2022
TALLERES SANTA CRUZ S.L.	2203295	211,29	13/12/2022
TÜV RHEINLAND IBERICA S.A.	3043FD000000285	181,11	31/12/2022
TÜV RHEINLAND IBERICA S.A.	3043FD000000267	66,02	25/11/2022
TOTAL.....		16.456,10	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se



K01471c791a1e0c14407e718305022b3

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohesin.regionaldemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:29 31/05/2023 10:11
---	---	---

aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1621/21400, 163/21400 y 920/21400, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

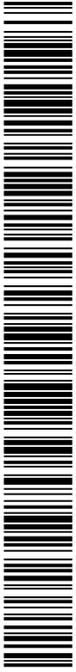
CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



K01471c791a1e0c14407e718305022b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/05/2023 08:29
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	31/05/2023 10:11



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"12. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0898 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0898/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR			FECHA
	FRA.	IMPORTE	FRA.
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006334	2.109,62	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006332	2.725,57	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006331	510,33	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006333	12.123,29	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006328	7.254,46	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006329	10.653,59	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030005671	764,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030005699	109,88	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006330	1.509,50	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006335	3.577,17	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006920	3.056,51	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006922	581,30	29/09/2022

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

001471c79101e0175a07e70e0b05002e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006917	302,21	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030007147	166,64	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006921	4.615,23	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006336	4.306,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030007146	283,27	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006918	927,24	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006923	1.895,25	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006919	685,16	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006733	491,55	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006272	5.663,30	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006271	3.145,31	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030005841	375,75	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030005868	48,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006611	179,84	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006613	325,78	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006417	337,43	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006278	1.742,22	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006279	2.830,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006277	939,69	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006617	2.149,67	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006616	405,74	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221129030006615	1.634,07	29/11/2022



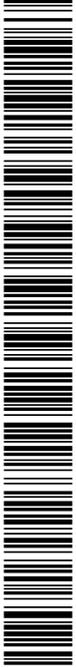
0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cobegfin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006275	1.570,33	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006274	291,62	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006612	553,41	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006614	1.030,96	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006840	165,31	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006273	1.508,76	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006839	201,66	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006276	13.002,06	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006618	1.385,55	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005389	179,01	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005396	19,18	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005832	13.767,40	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005833	620,57	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005413	37,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005415	162,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005409	24,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005393	17,87	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005400	18,23	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005419	43,61	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005404	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006121	1.127,24	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005830	263,47	29/12/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cchegun.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005395	3,36	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005408	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006337	170,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005831	1.827,08	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005411	5,26	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005390	164,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005394	69,66	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005407	9,90	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006114	151,06	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005828	5.771,93	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006120	3.396,35	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005405	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005399	128,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005835	2.258,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005402	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005827	3.641,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005412	52,86	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005401	5,65	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005829	1.474,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005414	10,97	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005433	9,70	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006338	160,25	29/12/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehregin.regidomdenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005416	72,15	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005972	298,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005398	10,94	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005403	25,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005417	251,51	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005397	5,16	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006117	1.206,09	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006116	203,76	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006118	1.478,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005410	26,83	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005420	141,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005834	1.588,98	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005418	55,38	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005392	14,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005391	628,32	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006119	359,53	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006115	588,96	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005426	353,49	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005406	11,52	29/12/2022
	TOTAL....	141.089,56	

Visto el informe de Intervención de fecha 02/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

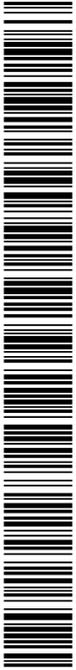
0147167910160175a07e70e0502e1



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cmhgn.rgiondennuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	FRA.	IMPORTE	FECHA FRA.
	CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006334	2.109,62
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006332	2.725,57	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006331	510,33	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006333	12.123,29	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006328	7.254,46	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006329	10.653,59	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030005671	764,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030005699	109,88	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006330	1.509,50	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006335	3.577,17	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006920	3.056,51	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006922	581,30	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006917	302,21	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030007147	166,64	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006921	4.615,23	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006336	4.306,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030007146	283,27	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006918	927,24	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006923	1.895,25	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006919	685,16	29/09/2022



001471079101001750070000500200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cobegfin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006733	491,55	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006272	5.663,30	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006271	3.145,31	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030005841	375,75	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030005868	48,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006611	179,84	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006613	325,78	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006417	337,43	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006278	1.742,22	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006279	2.830,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006277	939,69	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006617	2.149,67	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006616	405,74	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006615	1.634,07	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006275	1.570,33	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006274	291,62	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006612	553,41	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006614	1.030,96	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006840	165,31	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006273	1.508,76	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006839	201,66	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006276	13.002,06	29/11/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cmhgn.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006618	1.385,55	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005389	179,01	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005396	19,18	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005832	13.767,40	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005833	620,57	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005413	37,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005415	162,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005409	24,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005393	17,87	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005400	18,23	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005419	43,61	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005404	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006121	1.127,24	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005830	263,47	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005395	3,36	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005408	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006337	170,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005831	1.827,08	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005411	5,26	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005390	164,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005394	69,66	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005407	9,90	29/12/2022



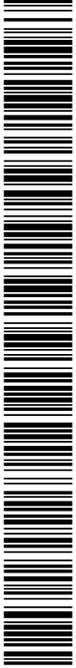
0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cchegun.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006114	151,06	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005828	5.771,93	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006120	3.396,35	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005405	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005399	128,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005835	2.258,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005402	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005827	3.641,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005412	52,86	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005401	5,65	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005829	1.474,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005414	10,97	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005433	9,70	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006338	160,25	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005416	72,15	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005972	298,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005398	10,94	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005403	25,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005417	251,51	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005397	5,16	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006117	1.206,09	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006116	203,76	29/12/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehregin.regionaldemercaderesvaldacion/doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030006118	1.478,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005410	26,83	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005420	141,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005834	1.588,98	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005418	55,38	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005392	14,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005391	628,32	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030006119	359,53	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030006115	588,96	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005426	353,49	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09221229030005406	11,52	29/12/2022
TOTAL....		141.089,56	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2210000, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

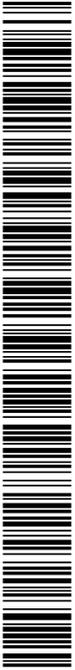
PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	FRA.	IMPORTE	FECHA FRA.
CURENERGIA COMERCIALIZADOR ULTIMO RECURSO	09220929030006334	2.109,62	29/09/2022

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

0147167910160175a07e70e0502e1u



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cobegfin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006332	2.725,57	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006331	510,33	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006333	12.123,29	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006328	7.254,46	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006329	10.653,59	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030005671	764,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030005699	109,88	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006330	1.509,50	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006335	3.577,17	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006920	3.056,51	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006922	581,30	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006917	302,21	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030007147	166,64	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006921	4.615,23	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006336	4.306,05	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030007146	283,27	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006918	927,24	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006923	1.895,25	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006919	685,16	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09220929030006733	491,55	29/09/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006272	5.663,30	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006271	3.145,31	29/11/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cchegfin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030005841	375,75	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030005868	48,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006611	179,84	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006613	325,78	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006417	337,43	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006278	1.742,22	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006279	2.830,94	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006277	939,69	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006617	2.149,67	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006616	405,74	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006615	1.634,07	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006275	1.570,33	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006274	291,62	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006612	553,41	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006614	1.030,96	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006840	165,31	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006273	1.508,76	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006839	201,66	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006276	13.002,06	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221129030006618	1.385,55	29/11/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005389	179,01	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005396	19,18	29/12/2022



0147167910160175a07e70e0502e1u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cobegfin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005832	13.767,40	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005833	620,57	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005413	37,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005415	162,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005409	24,89	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005393	17,87	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005400	18,23	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005419	43,61	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005404	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006121	1.127,24	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005830	263,47	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005395	3,36	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005408	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006337	170,07	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005831	1.827,08	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005411	5,26	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005390	164,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005394	69,66	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005407	9,90	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006114	151,06	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005828	5.771,93	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006120	3.396,35	29/12/2022

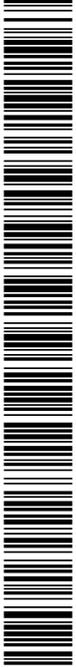


00147167910160175a07e70e00502e1u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cobegm.rgiondenunciacion.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005405	9,19	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005399	128,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005835	2.258,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005402	10,13	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005827	3.641,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005412	52,86	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005401	5,65	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005829	1.474,30	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005414	10,97	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005433	9,70	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006338	160,25	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005416	72,15	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005972	298,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005398	10,94	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005403	25,54	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005417	251,51	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005397	5,16	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006117	1.206,09	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006116	203,76	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006118	1.478,22	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005410	26,83	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005420	141,89	29/12/2022



0147167910160175a07e70e0502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cobegyn.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11
---	---	---

CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005834	1.588,98	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005418	55,38	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005392	14,85	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005391	628,32	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006119	359,53	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030006115	588,96	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005426	353,49	29/12/2022
CURENERGIA COMERCIALIZOR ULTIMO RECURSO	09221229030005406	11,52	29/12/2022
TOTAL....		141.089,56	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2210000, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:16 31/05/2023 10:11

01471679101e0175a07e70e0050a2e1



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"6. 004 20230417 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0967 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0967/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:
Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
6652025200	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024800	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024900	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.056,72
6652025100	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	3.816,74
TOTAL.....			7.865,08

Visto el informe de Intervención de fecha 14/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
6652025200	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024800	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024900	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.056,72
6652025100	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	3.816,74
TOTAL.....			7.865,08

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2030001, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:33 31/05/2023 10:11
---	---	---



5014710791616045607010050206

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regionaldemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE TERCERO	IMPORTE
6652025200	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024800	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.495,81
6652024900	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	1.056,72
6652025100	09/16/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	3.816,74
TOTAL.....			7.865,08

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2030001, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento."

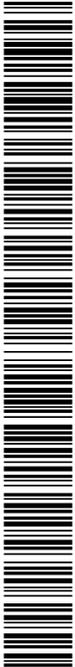
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:33 31/05/2023 10:11

501471c791b1e0456c07e701b0502d6



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“13. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 1093 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 1093/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
71170661	11/30/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
71170670	12/31/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
TOTAL.....			2.541,00

Visto el informe de Intervención de fecha 24/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
71170661	11/30/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
71170670	12/31/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
TOTAL.....			2.541,00

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/20400, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:19 31/05/2023 10:11
---	---	---

101471c7925160b65a07e700205002e0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
71170661	11/30/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
71170670	12/31/2022	LIFTISA, S.L.	1.270,50
TOTAL.....			2.541,00

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/20400, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:19 31/05/2023 10:11

101471c7925160b65a07e70020500260

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“19. EXPTE. 1305/2023. DETERMINACION FESTIVOS DE AMBITO LOCAL PARA 2024

PROPUESTA que realiza don Jerónimo Moya Puerta, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para someter a la consideración del Pleno.

VISTO el escrito recibido con fecha 17 de abril de 2023, procedente de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Económica Social, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicitando se fijen los dos días de fiesta de ámbito local para el ejercicio 2024,

VISTO lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29 de julio de 1983), serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

En base a lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar como días de fiesta de ámbito local para el próximo año 2024, los días 10 de septiembre por el ser el día nuestra Patrona la Virgen de las Maravillas y 12 de septiembre por el ser el día del Huertano, día de gran tradición en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar como días de fiesta de ámbito local para el próximo año 2024, los días 10 de septiembre por el ser el día nuestra Patrona la Virgen de las Maravillas y 12 de septiembre por el ser el día del Huertano, día de gran tradición en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



601471679011311#9076704050632Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/05/2023 14:51
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	19/05/2023 14:52



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“18. EXPTE. 0859. APROBACION PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CEHEGIN 2023.

Propuesta que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, como Concejala de Contratación, Comunicación, Turismo, Buen Gobierno y Transparencia, Seguridad Ciudadana y Pedanías, para el Pleno Municipal.

Visto el Plan de Emergencia Municipal de Cehegín 2023 elaborado por don José de Moya Moreno (Capacitación de 1ª número 00670/01 de la Escuela Nacional de protección Civil del Ministerio del Interior).

Visto el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, de fecha 20 de marzo de 2023, el cual dice literalmente lo siguiente:

“JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE CEHEGIN

ASUNTO: Propuesta de aprobación del Plan de Emergencia Municipal Cehegín 2023.

D. MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE CEHEGÍN (MURCIA), POR EL PRESENTE INFORMA:

En orden a someter a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín la aprobación de la Propuesta del Plan de Emergencias Municipal Cehegín 2023, elaborado por D. JOSÉ MOYA MORENO (Capacitación de 1ª. Número 00670/01, de la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior) y visto que el contenido de los documentos en los que se fundamenta dicho Plan de Emergencias, reúnen la información precisa y necesaria, al objetivo de estudiar y planificar los dispositivos necesarios para la movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia, como consecuencia de los riesgos relacionados en el Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de un Plan Especial, así como establecer la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir y prever la coordinación necesaria con los Planes de ámbito superior y colateral, entre otros aspectos.

En virtud de lo anterior, esta Jefatura de Policía Local, propone:

El estudio y consideración por el Pleno Municipal, en orden a su aprobación, de la Propuesta del Plan de Emergencia Municipal Cehegín 2023 elaborado por D. JOSÉ MOYA MORENO.

Lo que comunico a V.I. a los efectos que proceda.

El Comisario Jefe de Policía Local,

(DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)”

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 19 de marzo de 2023, el cual dice literalmente lo siguiente:

001471679331a13a6507e720f050d12L



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	26/05/2023 13:24
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	26/05/2023 13:24

<<<**Asunto:** A-382 INFORME DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CEHEGÍN 2023 PARA SU APROBACIÓN.

Promotor: Ayuntamiento de Cehegín

Redacta: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cehegín

Coordina: JOSE DE MOYA MORENO, Capacitación de 1º - Nº 00670/01-Ministerio del Interior – Escuela Nacional de Protección Civil

Fecha: Marzo 2023

Referencia: A-382

ANTECEDENTES:

- La Ley Protección Civil. Ley 2/85, de 21 de enero, en su artículo 10.1 dice: "Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma".

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Estatuto Autonomía de la Región de Murcia. Ley 4/82
- Ley Protección Civil. Ley 2/85, de 21 de enero
- Ley Reguladora Bases Régimen Local. Ley 7/1985, de 2 de abril
- Norma Básica de Protección Civil. Real Decreto 407/92 de 24 de abril
- Real Decreto 387/1996, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en fecha 05/06/02. Aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 02/08/02 Publicado en el BORM de fecha 18/09/02.
- Otras Normas o Directrices relacionadas

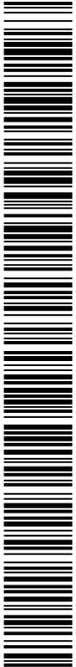
INFORME:

De acuerdo con el asunto arriba indicado se tiene a bien informar:

- Revisado el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CEHEGÍN 2023, arriba indicado, se comprueba que se ajusta, básicamente, a las "Directrices para la elaboración de los Planes de Emergencia de Ámbito Local", de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Protección Civil.
- Que la información aportada en el mismo se considera suficiente, sin entrar en cuestiones de forma, mejora o complementariedad de los contenidos, pues al ser los Planes de Emergencia "documentos vivos", precisan de una revisión y actualización constante, a lo largo de la implantación y vigencia de los mismos.

PROPONGO:

1. Aprobar el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE CEHEGÍN 2023



001471679331a13d6507e720f050d12L

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	26/05/2023 13:24
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	26/05/2023 13:24

2. No se olvide de dar traslado a la Comisión Regional de Protección Civil para su homologación, una vez aprobado por el Pleno Municipal.

Es cuanto tengo que informar.

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

(fecha y firma digital)>>>

Considerando conformes los informes anteriores, PROPONGO al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Cehegín 2023.

SEGUNDO.- Facultar al alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de realizar cualquier trámite relacionado con éste tendente a su implementación.

TERCERO.- Notifíquese el presente a los eventuales interesados y a la Dirección General de protección Civil y Emergencia, a los efectos oportunos y a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Cehegín 2023.

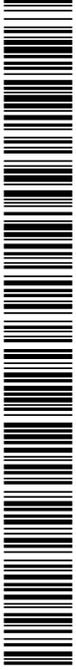
SEGUNDO.- Facultar al alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta, tan ampliamente como en Derecho se requiera, al objeto de realizar cualquier trámite relacionado con éste tendente a su implementación.

TERCERO.- Notifíquese el presente a los eventuales interesados y a la Dirección General de protección Civil y Emergencia, a los efectos oportunos y a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



001471679331a13a6507e720f050d12L

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	26/05/2023 13:24
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	26/05/2023 13:24



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"7. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0959 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0959/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
A2201362	31/12/22	ASOTRANCE	2.985,20
2022-724-101402781	31/12/2022	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	1.125,36

TOTAL..... 4.110,56

Visto el informe de Intervención de fecha 19/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
A2201362	31/12/22	ASOTRANCE	2.985,20
2022-724-101402781	31/12/2022	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	1.125,36

TOTAL..... 4.110,56

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 132/22103, 1621/22103, 163/22103 Y 920/22103, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

X014716792460940787132050020b



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:35 31/05/2023 10:11
---	---	---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE TERCERO	IMPORTE
A2201362	31/12/22	ASOTRANCE	2.985,20
2022-724-101402781	31/12/2022	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	1.125,36

TOTAL..... 4.110,56

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 132/22103, 1621/22103, 163/22103 Y 920/22103, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:35 31/05/2023 10:11

X014716792460b4b4076713a050a2b0

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“14. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0923 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0923/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
PECRES S.L.U.	22042204062496	304,70	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062589	87,37	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062523	494,44	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062464	356,68	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062575	86,36	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062521	336,94	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062577	340,75	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062591	85,99	31/12/2022
		2.093,23	

Visto el informe de Intervención de fecha 02/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
PECRES S.L.U.	22042204062496	304,70	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062589	87,37	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062523	494,44	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062464	356,68	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062575	86,36	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062521	336,94	31/12/2022

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:20 31/05/2023 10:11
---	---	---

C01471679394e1046507e71c30502e1



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PECRES S.L.U.	22042204062577	340,75	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062591	85,99	31/12/2022
		2.093,23	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que se reflejan en la retención de crédito del ejercicio 2023 emitida al efecto.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
PECRES S.L.U.	22042204062496	304,70	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062589	87,37	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062523	494,44	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062464	356,68	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062575	86,36	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062521	336,94	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062577	340,75	31/12/2022
PECRES S.L.U.	22042204062591	85,99	31/12/2022
		2.093,23	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que se reflejan en la retención de crédito del ejercicio 2023 emitida al efecto.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:20 31/05/2023 10:11



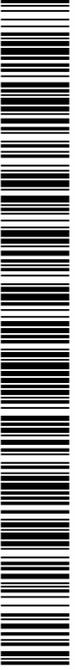
C01471c79394e1046507e71c30502e1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cobegfin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehégín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



C01471c179391e1046507e71c30502e1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/05/2023 08:20
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	31/05/2023 10:11



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"11. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0920 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0920/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	500	1.070,85	16/12/2022
CLUB AEROMODELISMO LOS BUITRES DE LA CAÑADA	1	300,00	04/09/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001479	20,03	30/12/2022
CORBALAN MATA LLANA S.L.	4005000465	30,60	09/12/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200005	363,00	09/11/2022
PEDRO JOSE TORRECILLA GIL	1/D	137,20	07/12/2022
DEPORTES TENIS Y PADEL SANTA ANA S.L.	2019-52	273,99	22/12/2022
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	2200988	1.250,00	14/12/2022
ALMAC.MATER.ELECTRICOS ANTONIO JIMÉNEZ S.L.	A2202430	165,35	20/10/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001481	247,17	30/12/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24858	215,57	30/11/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24992	76,27	31/12/2022
FONGARCLIMA S.L.	FR22000322	123,86	15/12/2022
HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN S.A.	A22000980	10,89	31/12/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70117	140,00	30/09/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70126	140,00	31/10/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	21493	140,00	31/12/2022
		4.704,78	

Visto el informe de Intervención de fecha 02/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:22 31/05/2023 10:11
---	---	---

H01471c7f3981e1606507e702a050020c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	500	1.070,85	16/12/2022
CLUB AEROMODELISMO LOS BUITRES DE LA CAÑADA	1	300,00	04/09/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001479	20,03	30/12/2022
CORBALAN MATA LLANA S.L.	4005000465	30,60	09/12/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200005	363,00	09/11/2022
PEDRO JOSE TORRECILLA GIL	1/D	137,20	07/12/2022
DEPORTES TENIS Y PADEL SANTA ANA S.L.	2019-52	273,99	22/12/2022
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	2200988	1.250,00	14/12/2022
ALMAC.MATER.ELECTRICOS ANTONIO JIMÉNEZ S.L.	A2202430	165,35	20/10/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001481	247,17	30/12/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24858	215,57	30/11/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24992	76,27	31/12/2022
FONGARCLIMA S.L.	FR22000322	123,86	15/12/2022
HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN S.A.	A22000980	10,89	31/12/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70117	140,00	30/09/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70126	140,00	31/10/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	21493	140,00	31/12/2022
		4.704,78	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 3410/2269900 y 3421/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

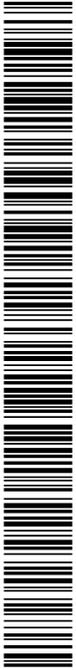
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

H01471c73984e160c507e702a05002c5



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cahagn.rgiondenunciacion.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:22 31/05/2023 10:11

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
BLUE RENTAL MOBILE S.L.	500	1.070,85	16/12/2022
CLUB AEROMODELISMO LOS BUITRES DE LA CAÑADA	1	300,00	04/09/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001479	20,03	30/12/2022
CORBALAN MATELLANA S.L.	4005000465	30,60	09/12/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/2200005	363,00	09/11/2022
PEDRO JOSE TORRECILLA GIL	1/D	137,20	07/12/2022
DEPORTES TENIS Y PADEL SANTA ANA S.L.	2019-52	273,99	22/12/2022
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	2200988	1.250,00	14/12/2022
ALMAC.MATER.ELECTRICOS ANTONIO JIMÉNEZ S.L.	A2202430	165,35	20/10/2022
COMERCIAL SUMILÚ S.L.	FR22001481	247,17	30/12/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24858	215,57	30/11/2022
EL MARTILLO FERRETERÍA S.L.	24992	76,27	31/12/2022
FONGARCLIMA S.L.	FR22000322	123,86	15/12/2022
HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN S.A.	A22000980	10,89	31/12/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70117	140,00	30/09/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	70126	140,00	31/10/2022
PINTURAS PIRESA S.L.	21493	140,00	31/12/2022
		4.704,78	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 3410/2269900 y 3421/21200, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

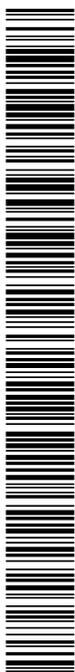
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:22 31/05/2023 10:11

H01471c7398e1606507e702a05002c5



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“15. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0922 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0922/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN NAVARRO ABRIL	T1138	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1139	95,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1140	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1141	167,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1680	72,38	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1678	62,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1679	50,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1681	29,96	02/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1653	72,00	27/09/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1686	72,00	04/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1804	20,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1829	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A2875	142,70	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1848	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2114	72,00	31/12/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2128	72,00	31/12/2022
		1.215,04	

Visto el informe de Intervención de fecha 03/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:07 31/05/2023 10:11
---	---	---

0014716791216125650767140050022A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN NAVARRO ABRIL	T1138	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1139	95,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1140	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1141	167,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1680	72,38	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1678	62,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1679	50,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1681	29,96	02/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1653	72,00	27/09/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1686	72,00	04/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1804	20,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1829	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A2875	142,70	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1848	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2114	72,00	31/12/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2128	72,00	31/12/2022
		1.215,04	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 132/22699, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
JUAN NAVARRO ABRIL	T1138	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1139	95,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1140	72,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1141	167,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1680	72,38	01/07/2022

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:07 31/05/2023 10:11
---	---	---

00147167912161255076714005022A



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cohregm.rgiondennuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

JUAN NAVARRO ABRIL	A1678	62,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1679	50,00	01/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A1681	29,96	02/07/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1653	72,00	27/09/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1686	72,00	04/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1804	20,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1829	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	A2875	142,70	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T1848	72,00	31/10/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2114	72,00	31/12/2022
JUAN NAVARRO ABRIL	T2128	72,00	31/12/2022
1.215,04			

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 132/22699, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:07 31/05/2023 10:11





EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“10. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 0924 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0924/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO JOSÉ ABRIL CORBALÁN	2200136	2.485,12	26/08/2022
		2.485,12	

Visto el informe de Intervención de fecha 02/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO JOSÉ ABRIL CORBALÁN	2200136	2.485,12	26/08/2022
		2.485,12	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/05/2023 08:30
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	31/05/2023 10:11



001471679246090207E72E2050200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ANTONIO JOSÉ ABRIL CORBALÁN	2200136	2.485,12	26/08/2022
		2.485,12	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 338/2269901, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0014716792d1e090ca07e72e2b5002cp



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	31/05/2023 08:30
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	31/05/2023 10:11



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"8. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 1096 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 1096/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:
Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
1000012	30/12/2022	JESUS ABRIL SANCHEZ	1.331,00
8670003489	31/12/2022	ATTENDE CARE.S.L.U	4.872,44
FAM-008822	31/12/2022	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.U	235,26
CEN289	30/12/2022	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
CEN290	2022/12/30	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
TOTAL.....			9.826,70

Visto el informe de Intervención de fecha 24/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
1000012	30/12/2022	JESUS ABRIL SANCHEZ	1.331,00
8670003489	31/12/2022	ATTENDE CARE.S.L.U	4.872,44
FAM-008822	31/12/2022	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.U	235,26
CEN289	30/12/2022	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
CEN290	2022/12/30	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
TOTAL.....			9.826,70

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 133/22704, 2310/2279901, 2310/2279903 y 3111/22799, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la

F01471c79051e00b9307e73130502cf



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:24 31/05/2023 10:11
---	---	---

correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
1000012	30/12/2022	JESUS ABRIL SANCHEZ	1.331,00
8670003489	31/12/2022	ATTENDE CARE.S.L.U	4.872,44
FAM-008822	31/12/2022	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.U	235,26
CEN289	30/12/2022	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
CEN290	2022/12/30	PAF CILAB, S.L.	1.694,00
TOTAL.....			9.826,70

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 133/22704, 2310/2279901, 2310/2279903 y 3111/22799, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente y admitiendo la ilegalidad del procedimiento, supone la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:24 31/05/2023 10:11

F01471679051e00b9307e73130502c6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“17. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 1379 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 1379/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA FRA.	TERCERO	IMPORTE
467	10/11/2022	BERNABEA TEXTIL-HOGAR	48.40
19	29/12/2022	FLORISTERIA DEKORA	770.00
22/2200006	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	363.00
22/2200009	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	726.00
70106	30/09/2022	PINTURAS PIRESA,S.L	50.09
000086	23/11/2022	TRANSPORTES Y CONTENEDORES PUERTA	447.70

TOTAL..... 2.405,19

Visto el informe de Intervención de fecha 08/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA FRA.	TERCERO	IMPORTE
467	10/11/2022	BERNABEA TEXTIL-HOGAR	48.40
19	29/12/2022	FLORISTERIA DEKORA	770.00
22/2200006	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	363.00
22/2200009	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	726.00
70106	30/09/2022	PINTURAS PIRESA,S.L	50.09
000086	23/11/2022	TRANSPORTES Y CONTENEDORES PUERTA	447.70

TOTAL..... 2.405,19

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:06 31/05/2023 10:11
---	---	---

N01471679001e13a0807e70f50500309

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.org/validacion.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1522/21200, 1532/21000, 323/21200 Y 920/2269900, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA FRA.	TERCERO	IMPORTE
467	10/11/2022	BERNABEA TEXTIL-HOGAR	48.40
19	29/12/2022	FLORISTERIA DEKORA	770.00
22/2200006	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	363.00
22/2200009	09/11/2022	MARCELINO NAVARRO TUDELA	726.00
70106	30/09/2022	PINTURAS PIRESA,S.L	50.09
000086	23/11/2022	TRANSPORTES Y CONTENEDORES PUERTA	447.70

TOTAL..... 2.405,19

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1522/21200, 1532/21000, 323/21200 Y 920/2269900, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervinientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

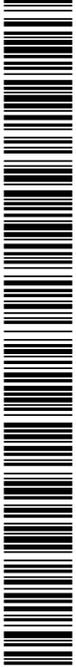
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:06 31/05/2023 10:11

NO1471679001e13a2807e705050309



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"5. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0997 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0997/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL....		20.455,29	

Visto el informe de Intervención de fecha 04/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11
---	---	---



501471679081614440767160050202W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL.....		20.455,29	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que figuran en la retención de crédito incorporada el expediente, realizada con cargo al vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11

5014716790a1e144403767160050202w



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL.....		20.455,29	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que figuran en la retención de crédito incorporada el expediente, realizada con cargo al vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

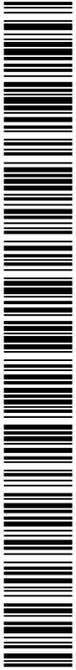
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11

5014716790a1e14440767160060202W



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 12/05/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"5. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0997 2023 CH E
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(Expte. 0997/2023-CH-E)**

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL....		20.455,29	

Visto el informe de Intervención de fecha 04/04/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11
---	---	---

5014716790a1e14440767160050202w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL.....		20.455,29	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que figuran en la retención de crédito incorporada el expediente, realizada con cargo al vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

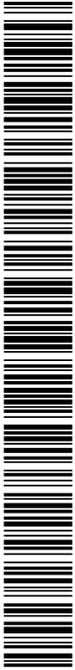
El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 476	1.560,00	12/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 502	3.060,00	27/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 501	3.057,96	28/01/2022
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 503	3.570,00	28/01/2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11

5014716790a1e144403767160050202w



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 440	698,72	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 442	754,16	21/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 438	3.995,20	20/12/2021
COMBUSTIBLES CEHEGIN S.L.	OF 546	962,56	28/02/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200278385	1.204,56	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200275508	644,01	29/12/2022
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN221200065904	509,72	10/12/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000022971	137,86	24/06/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000944	-94,00	16/08/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	71220000023013	300,54	15/07/2022
EDP CLIENTES S.A.U.	74220000000941	-147,19	16/08/2022
TOTAL.....		20.455,29	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas que figuran en la retención de crédito incorporada el expediente, realizada con cargo al vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	31/05/2023 08:32 31/05/2023 10:11

5014716790a1e14440767160060202W



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>